



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 162-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, setiembre 22, 2020.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 104-2020-DAC-AT-FCC-UNAC de fecha 17 de setiembre del 2020, del Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual propone la ampliación de contrato de docentes a plazo determinado para salvaguardar cuatro (04) plazas que, quedaron pendientes de designar para el Semestre Académico 2020-B.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 5 y 8 de la Ley Universitaria Ley 30220; se establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, de conformidad con el Art.46, 46.4 del Estatuto de la universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional de la Facultad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo Académico, estableciendo en el Art. 73, 73.7 de la misma norma estatutaria, entre sus funciones está la de proponer, en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contratos y nombramientos, según necesidades de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 142-2020-CFCC (TR-DS) de fecha 24/05/2020, aprueba la continuidad de la contratación de docentes a plazo determinado para el Semestre Académico 2020-B, quedando pendiente 04 plazas por designar (03 plazas de Asociado y 01 plazas de auxiliar);

Que, de la información presentada por el Director del Departamento Académico de Contabilidad detallada en el documento del visto, es necesaria la continuidad de los docentes a mérito de salvaguardar las 04 plazas que quedaron pendientes por designar, para el Semestre Académico 2020-B;

Que, asimismo, se detallada que siendo necesario contar con el servicio docente para el semestre 2020-B en mérito de salvaguardar las plazas correspondientes, es necesario continuar con la contratación de los docentes que se detallan, por el período que corresponde al indicado semestre;

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, según Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, aprueba “Los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuela de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 22 de setiembre 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art.180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

Ysabel G.



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 162-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, setiembre 22, 2020

1. **APROBAR LA CONTINUIDAD DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO para el SEMESTRE ACADÉMICA 2020-B, con la finalidad de SALVAGUARDAR LAS PLAZAS CUATRO (04) PLAZAS QUE QUEDARON PENDIENTES POR DESIGNAR en la Facultad de Ciencias Contables, conforme se detalla en el siguiente cuadro:**

N°	APELLIDOS y NOMBRES	TITULO PROF. o GRADO ACAD.	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
01	ACOSTA MANTILLA, Edgardo Martin	MAGISTER	DCU-B1	32 hrs.
02	GRIJALVA SALAZAR, Rosario Violeta	MAGISTER	DCU-B1	32 hrs.
03	SICCHA MACASSI, Lupe Elizabeth	MAGISTER	DCU-B2	16 hrs.
04	ZAPATA URDIALES, Juan Jorge	MAGISTER	DCU-B1	32 hrs.

2. Elevar al Despacho Rectoral la presente resolución virtual para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución a Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Interno, Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección del Departamento Académico, Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Nicento Salazar Sandoval
DECANO (e)

